



RESOLUCIÓN N° 9043

REF.: REESTRUCTURA EL COMITÉ DE GESTIÓN DE EXCELENCIA DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ESTABLECE SUS OBJETIVOS, FUNCIONES, CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN.

Santiago, 13 de junio de 2014.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; el Decreto Exento N°233, de julio de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el programa marco de los “Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)” para el año 2014; el documento “Requisitos Técnicos y Medios de Verificación Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2014” elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; la Resolución 8911-A del 20 de junio de 2013 que crea el Comité de Gestión de Excelencia del Servicio de Cooperación Técnica, el acta de sesión extraordinaria del Directorio de SERCOTEC N° 603 del 01 de abril de 2014, a través de la cual, se designa al infrascrito como Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica; y





CONSIDERANDO:

- 1º.- Que el propósito del Modelo de Gestión de Excelencia es mejorar el desempeño institucional, permitiendo optimizar el desempeño de la organización y con ello, promover la satisfacción de nuestros clientes/usuarios/beneficiarios, alcanzando estándares de calidad más exigentes de forma sistemática.
- 2º.- Que, conforme a lo que señala el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)", el Servicio debe constituir una instancia institucional estratégica.
- 3º.- La reestructuración del Servicio de Cooperación Técnica.
- 4º.- Las facultades que detenta este Gerente General.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución 8911-A del 20 de junio de 2013 y apruébase la reestructuración del Comité de Gestión de Excelencia del Servicio de Cooperación Técnica, cuyos objetivos, funciones, integrantes y responsables se describen a continuación:

A.- OBJETIVO:

Constituir y formalizar una instancia de comunicación estratégica, para una óptima implementación del Modelo de Gestión de Excelencia y su adecuación en el Servicio de Cooperación Técnica.

B.- FUNCIONES:

- B.1. Asesorar al Gerente General en las decisiones de implementación y desarrollo del modelo, mantenerlo informado de su avance y asumir el rol de Contraparte Técnica con la Dirección de Presupuestos.





- B.2. Dirigir el autodiagnóstico, planificar y monitorear la implementación del modelo, determinando los mecanismos de coordinación, control y revisión periódica necesarios para cumplir los objetivos y metas.
- B.3. Asegurar la participación del personal del Servicio en los objetivos y procesos de la implementación del modelo, determinando los mecanismos de información, inducción, capacitación y formación de grupos de trabajo que sean necesarios para tal finalidad.
- B.4. Fomentar y asegurar el despliegue del Modelo en el Servicio, y definir instancias estratégicas para estos efectos.

C.- INTEGRANTES Y RESPONSABLES:

El Comité de Gestión de Excelencia de SERCOTEC, estará constituido en base a la estructura que se ha definido para la operación del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio.

- C.1. Con el propósito de liderar la implementación del Modelo de Gestión de Excelencia dentro de la Institución, designase al Gerente de Personas como **Representante de la Dirección**. Su principal función será entregar lineamientos para la implementación del modelo, e informar a la alta gerencia respecto con los avances en su implementación.
- C.2. Designase a los Gerentes de Área y al Jefe de Gabinete de SERCOTEC como **Representantes de los Centros de Responsabilidad**. Estos miembros, designarán los responsables para cada uno de los criterios del Modelo de Gestión de Excelencia, coordinando que el trabajo de cada una de las comisiones y/o equipos que se conformen para implementar el modelo, funcionen de acuerdo con lo planificado.
- C.3. Designase a un **Coordinador Nacional del Modelo de Gestión de Excelencia**. Sus funciones serán coordinar con los equipos responsables la ejecución de las actividades necesarias para implementar el modelo, controlando avances y desviaciones de acuerdo con lo programado. El coordinador corresponderá a un profesional que ejerza funciones de control de gestión al interior del Servicio y reportará directamente al Representante de la Dirección.






D.- OPERACIÓN:

- D.1. El Comité de Gestión de Excelencia de SERCOTEC sesionará a requerimiento de cualquiera de sus miembros, bajo la modalidad que la Institución ha establecido para las reuniones de Comité de Gerentes.
- D.2. Se podrán crear comisiones de trabajo de acuerdo a los distintos ámbitos del Modelo de Gestión de Excelencia, a las cuales también podrán ser invitados otros funcionarios, si así lo estableciera el responsable del criterio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA


JOLA/ FMM/MCM
Distribución:
- Gerencia General
- Gerencia de Personas